



DECRETO 169/2021

**DON JOSÉ MARÍA MARTÍN VERA ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO, por medio del presente**

EXPONE

QUE CONSIDERANDO la ubicación de suelo dotacional para uso deportivo en las parcelas situadas entre la AV de Aguas Santas y el Muro de Defensa del antiguo trazado del cauce del Siete Arroyos, genera la necesidad de crear una fachada posterior accesible al tránsito rodado y a peatones, además de aumentar la escasa bolsa de aparcamientos del nuevo Pabellón Deportivo, unido además a la ya precaria situación en tal sentido de la Piscina Municipal y Campo de Fútbol.

RESULTANDO que es no menos preciso es resolver de una vez por todas, la precaria situación de suministro eléctrico para todas estas instalaciones que ya sin el Pabellón, no podían funcionar a pleno rendimiento.

TENIENDO en cuenta que se evita así mismo la formación de una zona marginal situada entre el muro de defensa y estos nuevos edificios, ya de por sí muy degradada, y a la que se le otorga una nueva funcionalidad paralela al reciente Paseo Rufino Campos otorgándole el carácter y prestancia que dicho equipamiento público ha de tener.

RESULTANDO que para resolver estas cuestiones se recaba ayuda Técnica a la Excmá Diputación Provincial para la redacción de un documento técnico, Estudio de detalle, de actuación simple de viario ASV-5 de las NN SS MM(a) de Villaverde del Río para la apertura de vial de conexión entre Avda. de Aguas Santas y antiguo muro de defensa, reurbanización de las traseras de la manzana de equipamientos que forma el nuevo Pabellón Cubierto, Piscina Municipal y Cuartel de la Guardia Civil como prolongación de la c/ Cádiz, redactado con fecha 15 de junio de 2020 por el Arquitecto D. Casiano López Jaldon, perteneciente al Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial de Diputación Provincial de Sevilla.-

CONSIDERANDO que el Técnico Municipal emite, con fecha 11/XII/2020 informe al mismo con la conclusión de que ... , *“el informe para la viabilidad urbanística del Estudio de Detalle se considera FAVORABLE, en todo caso, el planeamiento tiene potestad de establecer la ordenación urbanística adecuada para alcanzar el modelo de ciudad pretendido con base al interés*

Código Seguro De Verificación:	4nVLxS2DZ8XvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	05/03/2021 13:44:36	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4nVLxS2DZ8XvNy6TamiVew==			



general".

Y que la Señora Secretario General con fecha 16/02/2021 indica que "Por lo tanto y considerando que el informe tecnico de fecha 11 de diciembre del 2020, se ha emitido en sentido favorable, se **concluye** que el documento propuesto para desarrollo de la Unidad de Actuacion ASV-5 se informa favorablemente y procede ser elevado a la Alcaldía para su aprobación inicial."

Visto el certificado de Secretaría de fecha 03/03/2021, en el que se indica literalmente "Que visto informe del Registro General de fecha 3 de marzo de 2021 y de los Servicios Técnicos Municipales de igual fecha, sobre anuncio efectuado para dar cumplimiento al artículo 39/3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía relativo al estudio detalle de la ASV-5 de las NNSS de Villaverde del Río, apertura a vial de conexión entre Avenida de Aguas Santas y antiguo muro de defensa, reurbanización de las traseras de la manzana y equipamientos que forma el nuevo pabellón cubierto, piscina municipal y Cuartel de la Guardia Civil, como prolongación de la C/ Cádiz. CERTIFICA: Que dicho anuncio ha estado expuesto al público. 1º.-En el Tablón de Edictos Municipal. 2º.- En los Servicios Técnicos Municipales. Desde el 18 de febrero hasta el 2 de marzo de 2021, ambos inclusive, sin que se haya presentado ningún interesado para su observación"

A fin de dar el trámite legal de aprobación a este instrumento de planeamiento, y a tenor de lo establecido en los artículos 15 y 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1.j), en concordancia con lo establecido en el artículo 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga atribución al Alcalde para la aprobación inicial del citado Estudio de Detalle.

VENGO EN RESOLVER

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Estudio de detalle de actuación simple de viario ASV-5 NN SS MM de Villaverde del Río apertura de vial de conexión entre Avda. de Aguas Santas y antiguo muro de defensa, reurbanización de las traseras de la manzana de equipamientos que forma el nuevo Pabellón Cubierto, Piscina Municipal y Cuartel de la Guardia Civil como prolongación de la C/ Cádiz., redactado por el Arquitecto D. Casiano López Jaldon, promovido por este Ayuntamiento

Segundo: Exponer al público, en la Secretaría Municipal, el indicado proyecto junto con su expediente instruido al efecto, desde esta fecha y hasta

Código Seguro De Verificación:	4nVLxS2DZ8XvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	05/03/2021 13:44:36	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4nVLxS2DZ8XvNy6TamiVew==			



que transcurran 20 días tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que también será publicado en un diario de los de mayor difusión provincial y en el Tablón Municipal, durante los que podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente.

Tercero: Dese cuenta a todos los servicios afectados

En Villaverde del Río a la fecha indicada en el portafirmas..

El ALCALDE

Fdo.- José María Martín Vera.

Código Seguro De Verificación:	4nVLxS2DZ8XvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	05/03/2021 13:44:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4nVLxS2DZ8XvNy6TamiVew==			